



QUILMES, 22 SET. 2003

VISTO, la Resolución (CS) N° 150/02, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se Aprueban los Planes de Estudio correspondiente a los Diplomas de Formación Docente destina a los profesores del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Cruz.

Que en el primer considerando de la Resolución citada en el "Visto", debido a un error administrativo se consigna la palabra Poligonal en lugar de polimodal.

Que es necesario rectificar la misma.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el primer considerando de la Resolución (CS) N° 150/02, el cual deberá consignarse: "Que mediante el mismo la Universidad Nacional de Quilmes acordó con la Provincia de Santa Cruz llevar adelante los procesos de Formación y Capacitación de los docentes del Tercer ciclo de la Educación General y del Nivel Polimodal del Sistema Educativo Provincial".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 151/03

Mariano Jaime Acosta
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES